

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se presenta a los participantes de la Convocatoria, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, en consecuencia, de lo anterior y conforme con lo estipulado en el literal h), del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, se realizó la función “random” (aleatorio), determinando así diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	<p>Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76320749 Representante suplente: SARA LUCIA CHILITO CC. 1002971416</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. 76320749 Porcentaje de Participación 60%</p>

		<p>2. JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS CC. 76319787 Porcentaje de Participación 40%</p>
2.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	<p>NIT. 890.115.120-1 Representante Legal CARLOS ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533</p>
3.	UNION TEMPORAL MALAMBO 2022	<p>Representante Legal DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS – CONCEP SAS NIT. 800.190.821 - 6 Porcentaje de Participación 50% Representante RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531</p> <p>2. ANILIO ABADIA SERNA CC. 79.278.221 Porcentaje de Participación 50%</p>
4.	CONSORCIO INTERNOGAL	<p>Representante ISABEL VICTORIA LEÓN REYES CC. No. 39.778.286</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. INTERSA S.A. NIT. 860.450.644-3 Porcentaje de Participación 50% Representante ISABEL VICTORIA LEÓN REYES CC. No. 39.778.286</p> <p>2. NOGAALL S.A.S. NIT. 830090010-1 Porcentaje de Participación 50% Representante JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA CC. No. 80.882.815</p>

5.	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022</p>	<p align="center">Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530 Representante Legal suplente WILSON MOLINA MORENO CC. 19.871.611</p> <p align="center">INTEGRANTES:</p> <p>1. COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES NIT. 900.845.211-9 Porcentaje de Participación 50% Representante JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN CC. No. 1.020.836.285</p> <p>2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS NIT. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación 50% Representante CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530</p>
6.	<p align="center">UNION TEMPORAL I.S.S</p>	<p align="center">Representante Legal Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607 Representantes Legales Suplentes Daniel Armando Rodriguez Velasco C.C. 80.503.068 y Cristian Mauricio Rangel Meneses C.C. No. 91.159.501</p> <p align="center">INTEGRANTES:</p> <p>1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC. Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de Participación 20% Representante</p>

		<p>Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607</p> <p>2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S. NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación 30% Representante DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO CC. No. 80.503.068</p> <p>3. SITELSA SAS NIT. 804012755-0 Porcentaje de Participación 50 % Representante CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. C.C. No. 91.159.501</p>
7.	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	CC. No. 87.069.865
8.	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.	<p>Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30%</p> <p>Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Integrante 1: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%</p>
9.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	<p>NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690</p>

10.	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.	NIT. 824.004.441-2 Representante Legal JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC. No. 79.787.849
-----	---	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanación, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL MALAMBO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNION TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 15 hasta el 16 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm, hasta las 5:00 pm, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO.

<p>Correo de Subsanación</p> <p>De: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA <jowichri@gmail.com> Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 3:50 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO POLIDEPORTIVOS ATLANTICO</p> <p> <u>DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA.pdf</u></p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: Número y objeto de la Convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Teléfonos: 6230311 convocatorias_at@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>CONSORCIO POLIDEPORTIVOS ATLÁNTICO Jose Wilmer Chilito Rivadeneira, Calle 25N Cra 8 Torres del río jowichri@gmail.com, 8352854 3122879619 RESPUESTA INFORMES REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DEPORTIVOS ATLÁNTICO</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico y técnico.</p> <p>El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>

PROPONENTE 2: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

<p>Correo de Subsanación</p> <p>De: Ingeco Licitaciones <licitacionesingeco2019@gmail.com> Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 5:11 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Cc: Alba Linares <alba.linares@inproyectos.com> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 // SUBSANACIÓN PROPONENTE INGECO INGENIERIA DE</p>

CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 890-115.120-1

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

Bogotá D.C. – Colombia

REF: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 // CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”

Apreciados señores,

Una vez revisado y analizado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la referencia, nos permitimos allegar soporte de pago de la Garantía de Seriedad 85-45-101071552, acorde a lo solicitado.

Amablemente se solicita acuse de recibo de la misma.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
 Ciudad: Bogotá
 Teléfono(s): 57 (5) 3686111 – EXT 105 - EXT 106 – 57 (1) 3562690
 Teléfono Móvil: 320 5662503
 Correo Electrónico: licitacionesingeco2019@gmail.com, alba.linares@inproyectos.com

INGECO SAS
 AV 19 120-71 OF 104; BOGOTÁ; D.C.
 TELS (1) 3562690-3562691

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanción frente al requisito habilitante jurídico.
 El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 6: UNION TEMPORAL I.S.S.

Correo de Subsanación

De: Juan Pablo Castellanos <juanpablo.castellanos@ingeplan.co>
Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 10:58 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022_UT -I.S.S

Bogotá. 16 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación del proceso en mención y cuyo objeto CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”

Correo de contacto: juanpablo.munoz@ingeplan.co / juanpablo.castellanos@ingeplan.co

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.

El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 8: CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.

Correo de Subsanación

De: Lidis Guzman <licitacionesrv@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 9:30 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 - CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD

Lorica, 16 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: **PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022** “CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oficio de subsanación de la propuesta en el

asunto.

Atentamente,

ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO
Representante Legal del Consorcio
Teléfono celular 3234547103
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

Respuesta:

Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente al requisito habilitante jurídico.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.

PROPONENTE 9: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

Correo de Subsanación

De: CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ <icelimitada@gmail.com>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:20 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; licitaciones@ice.com.pa
<licitaciones@ice.com.pa>

Asunto: OBSERVACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -CONCURSO - PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022-PROPONENTE NO. 9- INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

Buen día,

Dando alcance al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, publicado en el Secop, y estando dentro del tiempo establecido para ello, nos permitimos presentar observación.

Solicitamos respetuosamente la confirmación del RECIBIDO.

Proponente: **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**

NIT: 802.008.390-3

Dirección: Carrera 44 No. 82 – 145

Teléfono: 605-3735498 – 6053735499

Mail: icelimitada@gmail.com

Ciudad: Barranquilla

Cordialmente,

Jackeline Visbal
Dpto. de Licitaciones
ICE S.A.S.

Respuesta:

Conforme a la observación aportada, se determina que el proponente se encuentra Habilitado de conformidad con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente y en el consolidado definitivo de requisitos habilitantes de la convocatoria.

PROPONENTE 10: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.

<p>Correo de Subsanación De: INGENOBRAS SAS COMERCIAL <ingenobras.sas.lic@gmail.com> Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 2:42 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Cc: Jose Francisco Moron <jfmoron@gmail.com>; jesus marcelo calderon granados <jmcal2306@hotmail.com> Asunto: ACLARACION INFORME PRELIMINAR PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 PROPONENTE 10 INGENOBRAS SAS</p> <p>Jesus Marcelo Calderón Granados Ingeniero Electronico Especialista en Gerencia de Proyectos Director Comercial INGENOBRAS SAS Cel 300 858 99 55 Fijo (057) 5 83 33 12</p> <p>Respuesta: Conforme a la subsanación aportada, se determina que el proponente CUMPLE con la Subsanación frente a los requisitos habilitantes jurídicos y técnico. El resultado del análisis de dicha documentación consta en la verificación particular del proponente.</p>
--

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: contrato de interventoría 002 y contrato de interventoría 006. FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

3.	UNION TEMPORAL MALAMBO 2022	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONCEP S.A.S.: adjudicatario convocatoria PAF- CORMAGDALENA-I-006-2022 FIDUBOGOTÁ: CONCEP S.A.S.: adjudicatario convocatoria PAF-ATF-I-024- 2015</p>
4.	CONSORCIO INTERNOGAL	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: NOGAALL SAS adjudicatario interventoría 003-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
5.	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S): Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020). FIDUBOGOTÁ: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S., adjudicatario PAF- ATF-I-039-2019</p>
6.	UNION TEMPORAL I.S.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Primer OE PAF- ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF- ATMINDEPORTE-I-024-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
7.	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-017- 2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>

8.	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
9.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
10	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL MALAMBO 2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNION TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

9	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente documento se adjuntan las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día 18 del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO

Representante

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

CC. No. 76320749

Representante suplente:

SARA LUCIA CHILITO

CC. 1002971416

INTEGRANTES:

1. **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**

CC. 76320749

Porcentaje de Participación 60%

2. **JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS**

CC. 76319787

Porcentaje de Participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 19202-69201. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 07/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Popayán. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes. Integrante JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,

				salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 22/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 40-45-101016854 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.

**CONTRATANTE: PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
identificado NIT. 830.052.998-9.**

Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$ 50.900.635

Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 20/07/2022.

Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

REQUERIMIENTO

Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.

“(…)

2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(…)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(…)”

SUBSANACIÓN

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente allego soporte de pago de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 28/01/2022 y 22/02/2022 Se consulta RUES (11/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 2: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 890.115.120-1

Representante Legal

CARLOS ROLON AMAYA

CC. No. 72.180.533

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 a 6, 43 y 44	CUMPLE	Abonada la oferta por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 08202-72599. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 28/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 21/08/2009 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	41, 50 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 03/02/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36 a 39	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 15/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	28 a 34	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 85-45-101071552 Anexo 0 Tomador: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 07/07/2022.

				<p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allego subsanación, allegando soporte de pago de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>54 a 112</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 04/03/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: contrato de interventoría 002 y contrato de interventoría 006.

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 03: UNION TEMPORAL MALAMBO 2022

Representante Legal

DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

CC. No. 1.032.426.651

Representante Legal

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

INTEGRANTES:

1. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS – CONCEP SAS

NIT. 800.190.821 - 6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE

CC. No. 6.872.531

2. ANILIO ABADIA SERNA

CC. 79.278.221

Porcentaje de Participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Arquitecto con Matrícula Profesional No. A11352012-1032426651. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 03/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 28/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión temporal y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS – CONCEP SAS Fecha de expedición: 03/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Guzman Jaraba Olimpo

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS – CONCEP SAS Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 14/12/2021.</p> <p>Integrante ANILIO ABADIA SERNA Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud).</p> <p>NO Presentó acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, ni tampoco planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p>

				<p>Si bien el proponente presenta certificado de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud), se evidencia que no presentó planilla de pago del sistema de seguridad social en salud y pensión o certificado de afiliación</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla (...)"</p> <p style="text-align: center;">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó subsanación de lo requerido en la convocatoria, incurre así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
--	--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11/02/2022 y 01/03/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11/02/2022 y 01/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 11, 15 y 26/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 26/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Sin folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 430-45-994000016198 Anexo 0 Tomador: UNION TEMPORAL MALAMBO 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 50.900.635. Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 17/07/2022. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p>REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> <p>RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó subsanación de lo requerido en la convocatoria, incurre así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
--	--	--	--	---

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 16 y 28/02/2022 Se consulta RUES (09/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL MALAMBO 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que no allegó subsanación de lo requerido en la convocatoria, incurriendo así en causal de rechazo conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: CONCEP S.A.S.: adjudicatario convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

FIDUBOGOTÁ: CONCEP S.A.S.: adjudicatario convocatoria PAF-ATF-I-024-2015

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERNOGAL

Representante

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES

CC. No. 39.778.286

INTEGRANTES:

1. INTERSA S.A.

NIT. 860.450.644-3

Porcentaje de Participación 50%

Representante

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES

CC. No. 39.778.286

2. NOGAALL S.A.S.

NIT. 830090010-1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA

CC. No. 80.882.815

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 a 8	CUMPLE	Abonada la oferta por JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 25202169633 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 16/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	38 a 39	CUMPLE	Fecha constitución: 23/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria de la ejecución del contrato Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 36	CUMPLE	Integrante INTERSA S.A. Fecha de expedición: 09/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

				<p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 06/06/1985 Término de Duración: 22/04/2042 Revisor Fiscal: Luis Carlos Hernandez</p> <p>Integrante NOGAALL S.A.S. Fecha de expedición: 24/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 03/08/2001 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ana Margoth Castillo Reyes</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	41 a 42	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal de cada integrante.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	100 a 109	CUMPLE	Integrante INTERSA S.A. Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior,

				<p>en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 15/12/2022.</p> <p>Integrante NOGAALL S.A.S. Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 21/12/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	86 a 97	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	117	CUMPLE	El proponente presenta certificado de revisor fiscal del integrante NTERSA S.A. manifestando que no es una sociedad anónima abierta.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2022).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	45 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/01/2022 y 02/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se realiza validación el 11/03/2022
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	52 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/01/2022 y 02/03/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se realiza validación el 11/03/2022
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	60 y 64	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 26/01/2022 y 02/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza validación el 11/03/2022
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	58 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 26/01/2022 y 02/03/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza validación el 11/03/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: <p align="center">\$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635</p> CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	66 a 81	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 100164401 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO INTERNOGAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 07/08/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	123 a 282	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 09 y 19/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERNOGAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: NOGAALL SAS adjudicatario interventoría 003-2022
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022.

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ

CC. No. 73.583.530

Representante Legal suplente

WILSON MOLINA MORENO

CC. 19.871.611

INTEGRANTES:

1. COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES

NIT. 900.845.211-9

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN

CC. No. 1.020.836.285

2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS

NIT. 900.224.274-8

Porcentaje de Participación 50%

Representante

CRISTOBAL MESA GONZALEZ

CC. No. 73.583.530

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-091681. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 21/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 02/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal y el suplente. Domicilio: Cartagena. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitadamente Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Integrante COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES Fecha de expedición: 08/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 15/05/2015 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: SHIRLEY YOHANA ROMERO</p> <p>Integrante CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS Fecha de expedición: 21/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 18/06/2008 Término de Duración: 31/12/2070. Revisor Fiscal: JOSE DANNY DE LA PEÑA</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES</p> <p>Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión,</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 21/02/2022.</p> <p>Integrante CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022.</p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario, de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.		CUMPLE	Certificados expedidos el 08/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados expedidos el 08/03/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificado validado, expedido el 08/03/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados expedidos el 08/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 11-45-101111460 Anexo 0 Tomador: UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 15/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.		CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (09/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: Pendiente

FIDUPREVISORA: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S): Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

FIDUBOGOTÁ: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S., adjudicatario PAF-ATF-I-039-2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 6: UNION TEMPORAL I.S.S

Representante Legal

Juan Pablo Muñoz Andrade

CC. No. 80.854.607

Representantes Legales Suplentes

Daniel Armando Rodriguez Velasco

C.C. 80.503.068

y

Cristian Mauricio Rangel Meneses

C.C. No. 91.159.501

INTEGRANTES:

1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC.

Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC

NIT. 800.169.622-1

Porcentaje de Participación 20%

Representante

Juan Pablo Muñoz Andrade

CC. No. 80.854.607

2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.

NIT. 900.336.571-1

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Porcentaje de Participación 30%

Representante

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO

CC. No. 80.503.068

3. SITELSA SAS

NIT. 804012755-0

Porcentaje de Participación 50 %

Representante

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

CC. No. C.C. No. 91.159.501

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	1 a 6	CUMPLE	Abonada la oferta por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 17188CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 28/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 24/02/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal y suplentes. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Responsabilidad: solidaria hasta el porcentaje de participación Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>12 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S Fecha de expedición: 21/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 29/01/2010 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Cubillos Moreno Luz Myriam</p> <p>Integrante 1 INGEPLAN.CO SAS Fecha de expedición: 28/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 30/07/1992 Término de Duración: 31/12/2032. Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta</p>

				<p>Integrante 3 SITELSA SAS Fecha de expedición: 22/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/12/2002 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Carrillo Ramirez Angelica Rocio</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	38 a 40	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante de la UT y de cada representante legal de las personas jurídicas que lo integran.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	318 a 331	CUMPLE	<p>Integrante 1 INGEPLAN.CO SAS Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta</p>

			<p>fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 04/02/2022.</p> <p>Integrante 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S Aporta certificación de fecha 02/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 04/03/2022.</p> <p>Integrante 3 SITELSA SAS Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 9/02/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68 a 76	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	42 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 28/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	48 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 28/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	56 a 58	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 08 y 28/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	60 a 62	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 y 28/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635	2.1.1.7.	64 a 65	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: PÓLIZA FORMATO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 980 45 994000014841 Anexo 0 Tomador: UNION TEMPORAL I.S.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>NIT. 830.052.998-9. (modificado en el TEXTO ITEM 1 de la póliza).</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 50.900.635</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 17/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue soporte de pago, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p>
---	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente allegó subsanación, dentro de la cual adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	78 a 262	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 21, 22 y 28/02/2022 Se consulta RUES (11/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL I.S.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: Primer OE PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 7: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.

CC. No. 87.069.865

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	3 a 5, 29 y 30	CUMPLE	Proponente es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 52202-164304. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 15/02/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 03/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Certificado expedido el 15/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Certificados expedidos el 15/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635	2.1.1.7.		CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101076343 Anexo 0 Tomador: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p>		<p>17 a 20</p>		<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 15/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>32 a 158</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 07/02/2022 Se consulta RUES (07/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD.

Representantes legales del consorcio

ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196

Conformado por:

Integrante 1:

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

CC. No. 10.933.324

Porcentaje de Participación 30%

Integrante 1:

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

CC. No. 79.508.558

Porcentaje de Participación 50%

Integrante 1:

BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO

CC. No. 10.768.196

Porcentaje de Participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal,
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 397	CUMPLE	Fecha constitución: 03/03/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Lórica – Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5, 10, 13 y 17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal y de cada uno de los integrantes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	434 a 437	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	439 a 442	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	444 a 447	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 22 y 24 de febrero de 2022 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	448 a 451	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 y 24 de febrero de 2022 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p> Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</i> </p>	2.1.1.8.	419 a 432	CUMPLE	<p> Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 100019426 Tomador: CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. NO CUMPLE Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. NO CUMPLE Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 20/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. </p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p> Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no esta bien el nombre del tomador y beneficiario ya que debe ser PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9 y no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los </p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación presentando anexo 1 de la garantía de seriedad, dentro de la cual incorpora debidamente el nombre PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9, al igual que los cuatro (4) eventos asegurables, dando cumplimiento así a este requisito de la convocatoria.</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 a 26	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	400 a 407	CUMPLE	<p>Integrante CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p> <p>Integrante BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud). Presentó planilla de pago de prestaciones del último mes.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 8	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 22202 - 328542. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 24/02/2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 2 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: No aporta certificado, se consulta en el RUES de 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 9: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.

NIT. 802.008.390-3

Representante Legal

CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ

CC. No. 8.533.690

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 7	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 08202-41266. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 20/09/2022, se consulta 12/03/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 11/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 18/08/1998 Término de Duración: 19/06/2050 Revisor Fiscal: Navarro Maldonado Kellys del Carmen</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	35 a 38	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 08/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 29/12/2021.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consulta 12/03/2022
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 13/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta 12/03/2022
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 12/01/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta 12/03/2022
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificados expedidos el 12/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se consulta 12/03/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	26 a 31	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101071541 Anexo 0 Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.635 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 07/07/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	40 a 97	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 01/03/2022 Se consulta RUES (12/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato

FIDUBBVA: No tiene Contrato

FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 10: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS.

NIT. 824.004.441-2

Representante Legal

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO.

CC. No. 79.787.849

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	2 a 6	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-73192. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/01/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 16/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 08/04/2008 Término de Duración: 30/09/2062 Revisor Fiscal: TARAZONA GARCIA CARLOS</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	38 a 42	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 07/03/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 13/01/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 a 36	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13.		NO APLICA	

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/03/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 09/02/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 09/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 09/02/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 509.006.350,00 10%: \$ 50.900.635 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	27 a 29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 137717 Anexo 0 Tomador: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS. Asegurado: <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</i> Beneficiario: No. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 50.900.735

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 07/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p>REQUERIMIENTO</p> <p>Se requiere al proponente que allegue modificación de la garantía de seriedad, dentro de la cual se incorpore adicionalmente de asegurado, como beneficiario el <i>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9, teniendo en cuenta que en la garantía de seriedad allegada no se evidencia que se estableció beneficiario, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación, dentro de la cual presenta endoso 1 de la garantía de seriedad de la oferta, incorporando como asegurado y beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9, dando cumplimiento así a este requisito de la convocatoria.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	44 a 129	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 16/02/2022 Se consulta RUES (09/03/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGENOBAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene Contrato
FIDUBBVA: No tiene Contrato
FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato
FIDUAGRARIA: No tiene Contrato
FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509.006.350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		Nit 1: 76320749	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JULIAN LIZARDO GONZALES CASAS		Nit 2: 76319787	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	JULIAN LIZARDO GONZALES CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		7-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	JULIAN LIZARDO GONZALES CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO RECIBIDO 09-03-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509.006.350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		Nit: 890115120-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS		Nit 1: 890115120-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMACION RECIBIDA 09/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509.006.350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL MALAMBO 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: ANILIO ABADIA SERNA	Nit 1: 79278221	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONCEP SAS	Nit 2: 800190821-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANILIO ABADIA SERNA	CONCEP SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 101.801.270				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	ANILIO ABADIA SERNA	CONCEP SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMACION RECIBIDA 10-03-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 101.801.270	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509,006,350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERNOGAL		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INTERSA SA	Nit 1: 860450644-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NOGAL SAS	Nit 2: 830090010-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA SA	NOGAL SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	28-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 1,030,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	INTERSA SA	NOGAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMACION RECIBIDA 10-03-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,030,000,000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	\$ 509.006.350	MALAMBO - ATLÁNTICO	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES		900845211-9	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS , ASESORIAS Y ALQUILERES SAS -CMAA SAS		900224274-8	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS , ASESORIAS Y ALQUILERES SAS -CMAA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		2-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 102.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS , ASESORIAS Y ALQUILERES SAS -CMAA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO 09/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 102.000.000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509,006,350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL I.S.S.		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S.	Nit 1: 800.169.622-1	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SITELSA S.A.S.	Nit 2: 804.012.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.	Nit 3: 900.336.571-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 101,801,270		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				09/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 101,801,270	\$ 101,801,270	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 9/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto: \$ 509.006.350	Municipio: MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	Nit: 	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	Nit 1: 87.069.865	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 277.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						10/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 277.000.000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	9/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	Presupuesto:	\$ 509.006.350	Municipio:	MALAMBO - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO			Nit 1:	109333241			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE			Nit 2:	795085587			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO			Nit 3:	107681968			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	3-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 101.801.270				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						9/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 101.801.270	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	\$ 509.006.350	MALAMBO - ATLÁNTICO	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		802.008.390-3	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		802.008.390-3	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:		Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 101.802.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						11/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 101.802.000	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	\$ 509.006.350	MALAMBO - ATLÁNTICO	10
Nombre Proponente:	INGENOBRAS S.A.S.	Nit:	Tipo Proponente:	
		824.004.441-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	INGENOBRAS S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		824.004.441-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENOBRAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 101.801.270				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGENOBRAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$101.801.270,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						10/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 101.801.270	\$ 101.801.270	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO</u>
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	60,00%	SI
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
		505-2016	1090,55	
		TOTAL	1621,14	
b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		505-2016	1090,55	SI
		TOTAL	530,58	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	504-2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	627.691.219,50	a. (1,5 veces el valor del PE)	530,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		757,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	530,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		530,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de recibo y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y clasificación de la edificación. - copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - copia del contrato suscrito <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a rehabilitación y dotación) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (excluyendo el valor de interventoría a REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>o</p> <p>2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (14.940 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.</p>			
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha, miércoles, 16 de marzo de 2022 3:50 p. m, el proponente presenta observación y allega documentación del contrato de obra con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Revisada la documentación se evidencia que el área construida es mayor a la requerida, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación.</p>			
Contrato 2: No	505-2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.290.150.066,09	a. (1,5 veces el valor del PE)	1090,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1557,93	b. (0,7 veces el valor del PE)	1090,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1090,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 504-2016 suscrito con GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial y final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Acta de liquidación y recibo de los contratos de obras objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - copia del contrato suscrito - copia del acta de inicio <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada del escenarios deportivo, no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, excluyendo el valor de interventoría a rehabilitación y dotación) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>
<p>Solicitud de subsanación:</p>	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (excluyendo el valor de interventoría a REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia. o 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (14.940 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. <p>Se le aclara al proponente, que tanto las áreas como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato.</p>
<p>Observaciones a la subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha, miércoles, 16 de marzo de 2022 3:50 p. m, el proponente presenta observación y allega documentación del contrato de obra con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Revisada la documentación se evidencia que el área construida es mayor a la requerida, por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la evaluación.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos presentados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente, atendió lo requerido por la Entidad, por lo tanto proponente CUMPLE y obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062,21	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2171924	1062,21	SI	
		TOTAL	1062,21		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de béisbol y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No 2171924

Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1062,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1062,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1062,21			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
--	---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2171924 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 115: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado
- Folio 116: Acta de entrega y recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado
- Folio 117-250: copia del contrato suscrito y sus adiciones
- Folio 251-252: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Folio 253-256: copia del RUT del consorcio que ejecutó el contrato
- Folio 257-276: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas
- Folio 277-279: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia en las actividades la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS deportivos con un área construida intervenida de 9.284,73 m2

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MALAMBO 2022
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RÚGELES BERNAL

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221	50,00%	NO
2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP SAS	800.190.281-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	303-2008	0,00	NO
		2011-02-0895	0,00	
		TOTAL	0,00	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
		TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	303-2008			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COLISEO CASA BAJA Y ESTADIO DE BEISBOL AMOS DUFFIS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ISLAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/05/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 303-2008 suscrito con MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 432-435: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que incluye REMODELACIÓN y ADECUACIÓN, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de escenarios deportivos, no siendo posible evidenciarla (acredita es el área total intervenida, la cual incluye también las obras de remodelación y adecuación). En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (solo los valores de interventoría a construcción o ampliación, excluyendo los valores de interventoría a remodelación y adecuación) no es posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</u> DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo los valores de interventoría a remodelación o adecuación), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>o</p> <p>2) El área <u>AMPLIADA</u> DE ESCENARIO DEPORTIVOS (no incluyendo el área de remodelación y adecuación), en caso de acreditar esta opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>			
Contrato 2: No	2011-02-0895			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSCOS; PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/03/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.- CONCEP SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2011-02-0895 suscrito con GOBERNACIÓN DE CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 436-472: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área total intervenida en ampliación, adecuación y remodelación</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREACIONAL), en la cual se construyeron PISCINAS, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de piscinas, evidenciando un área de 488,13 m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar todo el valor del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoría a la construcción de piscinas) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>			
Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</u> DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (solo el valor de interventoría a la construcción de piscinas), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p>			
Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos presentados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			
Observación general:	<p>El proponente, no presentó observaciones ni atendió lo requerido por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"</p> <p>Por lo tanto, el proponente es RECHAZADO</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERNOGAL
Representante Legal:	ISABEL VICTORIA LEÓN REYES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTERSA SA	860.450.644-3	50,00%	NO
2	NOGAALL SAS	830.090.010-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	694-2009	1358,79	SI
			TOTAL	1358,79	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	694-2009	1358,79	SI
			TOTAL	1358,79	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	694-2009											
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras civiles de la unidad deportiva Tulio Ospina, para el desarrollo de los IX juegos suramericanos Medellín 2010 Sub sede Bello, así como sus correspondientes obras de urbanismo y paisajismo.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/04/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/04/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1358,79</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>1358,79</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1358,79</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1358,79</u>	
Día/Mes/Año												
10/04/2010												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1358,79</u>											
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1358,79</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.775.028,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1358,79											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1358,79											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>NOGAALL S.A.S</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NOGAALL S.A.S</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NOGAALL S.A.S</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 694-2009 suscrito con MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 285-287: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría (área construida intervenida de 129.282,4 m2)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES MALAMBO 2022
Representante Legal:	CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES	900.845.211-9	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS	900.224.274-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	95-2016 211 de 2018 TOTAL	21,04 5514,39 5535,43	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	211 de 2018 TOTAL	5514,39 5514,39	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	<u>95-2016</u>			
Objeto:	Interventoría Técnica, Jurídica, Financiera y de Control Presupuesta Proyecto: Construcción de la Cancha con Grama Sintética Municipio de Cucutilla. Grupo 2			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.090.832,00	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>21,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	84,17	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>21,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 95-2016 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 50-56: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	<u>211 de 2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTA L A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 3.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.708.188.216,35	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>5514,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6892,98	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>5514,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5514,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 211 de 2018 suscrito con el FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 57: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.
Representante Legal:	Juan Pablo Muñoz Andrade

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC	800.169.622-1	20,00%	NO
2	SITELSA S.A.S	804.012.755-0	50,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
		2018-02-1165	537,87	
		TOTAL	1682,98	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
		TOTAL	1145,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	CI-001-2017											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>9/03/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/03/2019		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>1145,11</td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>1145,11</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11	
Día/Mes/Año												
9/03/2019												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11											
b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CI-001-2017 suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 269-273: Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Pág. 274-283: copia del contrato suscrito - Pág. 284-313: Acta de terminación y recibo final del contrato obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	2018-02-1165											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/02/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/02/2019		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>537,87</td></tr> <tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>537,87</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	537,87	b. (0,7 veces el valor del PE)	537,87	
Día/Mes/Año												
15/02/2019												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	537,87											
b. (0,7 veces el valor del PE)	537,87											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2018-02-1165 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 315-316: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construidas e intervenidas. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">CM 001-2012</td><td align="center">446,78</td></tr> <tr><td align="center">501</td><td align="center">216,49</td></tr> <tr><td align="center">2014000374</td><td align="center">204,83</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">868,10</td></tr> </table>	CM 001-2012	446,78	501	216,49	2014000374	204,83	TOTAL	868,10
CM 001-2012	446,78										
501	216,49										
2014000374	204,83										
TOTAL	868,10										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">CM 001-2012</td><td align="center">446,78</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">446,78</td></tr> </table>	CM 001-2012	446,78	TOTAL	446,78	SI				
CM 001-2012	446,78										
TOTAL	446,78										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	CM 001-2012			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	22/12/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	446,78	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.218.671,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	446,78	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CM 001-2012 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente: -Pág. 168-171: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área construidas e intervenidas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 2: No	501			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS DEPORTIVAS CON BATERÍAS SANITARIAS Y CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO -NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	15/12/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	216,49	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 212.699.920,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	216,49	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	216,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 501 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente: -Pág. 173: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.			

Contrato 3: No	2014000374			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	30/03/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	204,83	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 131.982.146,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	204,83	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	204,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	204,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014000374 suscrito con el MUNICIPIO DE PUERRES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 173: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	8/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO PARQUE INFANTIL EL CONCORD
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	509.006.350,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	763.509.525,00	Pesos
		763,51	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	356.304.445,00	Pesos
		356,30	SMMLV

Contrato 1: No	2014-02-0624			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	20/06/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>1960,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>1960,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014-02-0624 suscrito con DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 410-412: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (en la certificación indica que toda la construcción es nueva y acredita las área construidas 55.1259 m2) - Folio 413-415: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022				
Objeto:	CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ C.C.: 8.533.690				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se prenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	0108*2017*000113.	841,25	SI
			TOTAL	841,25	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0108*2017*000113.	841,25	SI
				TOTAL	841,25
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 509.006.350,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		763,51	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		356,30	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>0108*2017*000113.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADEACUCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE REPELÓN (GRUPO I),	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>841,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.393.308.882	b. (0.7 veces el valor del PE)	841,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1682,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	841,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50%</u> <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 103-122: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (dentro de las actividades ejecutadas se evidencia sólo construcción).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022				
Objeto:	CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	17/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	INGENBRAS S.A.S.				
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C.: 79.787.849				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENBRAS S.A.S.	824.004.441-2	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	217-02-1191 2014 02 1119. 2019 02 1213. TOTAL	540,94 0,00 516,86 1057,80	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	217-02-1191 TOTAL	540,94 540,94	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3 : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 509.006.350,00	Pesos		
		763,51	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		356,30	SMMLV		

Contrato 1: No		217-02-1191	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO ELÍAS OCHOA DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 603.719.347,63	a. (1.5 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	772,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	540,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S. 70% INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 135-159: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (al verificar las actividades ejecutadas se evidencia que estas corresponden a CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		2014 02 1119.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLI FUNCIONAL, CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DE SALÓN, BIOPARRQUE Y JUEGOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR Y ADECUACIÓN MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHAM ATUESTA Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CIRCUNDANTES MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR, "CARIBE".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/10/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 268.031.042,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 161-196: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de construcción de escenarios deportivos 6.485 m2)</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." con la documentación aportada por el proponente se evidencia el área construida de 6.485 m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar el valor total del contrato. Por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar los montos asociados a la actividad de construcción para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico el miércoles, 16 de marzo de 2022 2:42 p. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>"en relación al contrato de orden dos, agradecemos a la entidad tenerlo en cuenta lo ya que las actividades que están objetando del mismo "(ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS)", hacen parte primordial del objeto principal que es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ya que dichas vías fueron realizadas para dar acceso a dichos escenarios como se evidencia en el folio 178 de nuestra oferta y corresponden a la actividad de construcción, tal como se puede evidenciar".</p> <p>Se revisa nuevamente la documentación remitida para este contrato de la propuesta, donde se evidencia claramente que dentro de las actividades ejecutadas se encuentran la ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE MICROFUTBOL, entre otras, que no obedecen a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, por tanto, se dió aplicación a los establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia que el área relacionada con la experiencia específica es de 6.485 m2, la cual es menor a la exigida, adicionalmente no se evidencia el valor de la interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, por lo cual no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 3: No		2019 02 1213.							
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GARUPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.								
Fecha de terminación	31/12/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">516.86</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	516.86	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	516.86								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 453.701.148,73								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	516,86								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	516,86								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 198-202: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 203-210: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 211-245: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 14.940 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar cuales áreas son exclusivas de CONSTRUCCIÓN, por lo tanto se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar el área construida o los montos asociados a la actividad de construcción para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>								
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico el miércoles, 16 de marzo de 2022 2:42 p. m. en la que presenta lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°2019 02 1213.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas en donde se evidencia que el área relacionada con la experiencia específica es menor a la exigida, pero dentro de la certificación se evidencia el valor de la interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación, por tanto, se toma los montos asociados a la INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS NUEVAS O AMPLIADAS por valor de \$ 453.701.148,73</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								